

CIRCULAR No. 01 DEL 22 DE ENERO DE 2020.

DE: REPRESENTANTE LEGAL

PARA: DIPUTADOS, CONCEJALES, EDILES, MIEMBROS DE ORGANOS DE DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y MILITANTES.

ASUNTO: CONVOCATORIAS OFICIALES A REUNIONES DE PARTIDO.

De conformidad con los numerales 5 y 12 del artículo 15 de los estatutos del partido, los elegidos en cargos o corporaciones de elección popular con aval del partido, los directivos de nuestra organización política y militantes, tienen el deber de asistir a las reuniones que sean convocadas por los órganos de dirección del nivel nacional, departamental o local del partido so pena de la sanción correspondiente por su inasistencia.

Por el contrario, los elegidos en cargos o corporaciones de elección popular con aval del partido, los directivos de nuestra organización política y militantes no tiene obligación alguna de asistir a reuniones convocadas por personas que no tiene competencia para el efecto.

En consecuencia, les solicitamos amablemente a todos nuestros elegidos en cargos o corporaciones, a los miembros de estructuras de dirección departamental o municipal y militantes, hacer caso omiso de convocatorias a reuniones de personas que no ostentan ningún cargo de representación en nuestro partido. Lamentablemente, este tipo de reuniones están siendo convocadas solamente para desestabilizar nuestra organización política.

Mientras algunos continúan intentando satisfacer intereses personales, nosotros, desde la institucionalidad continuaremos construyendo territorio, país y partido.

Cordialmente,



BERENICE BEDOYA PÉREZ

Representante Legal Partido ASI.